



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 077

Junio 5 de 2014

“Por la cual se modifica el proceso de convocatoria para la selección de beneficiarios de becas para formación doctoral en el marco de la Convocatoria No.617-2013 de COLCIENCIAS publicado mediante resolución 037 de marzo 13 de 2014”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,

en uso de sus atribuciones, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante resolución No. 037 del 13 de marzo de 2014, el Consejo Académico reglamentó los criterios para la selección de beneficiarios de becas para formación doctoral en el marco de la Convocatoria No.617-2013 de COLCIENCIAS;
2. Que el artículo 4° de dicha resolución establece el cronograma para adelantar el proceso de convocatoria para la selección de beneficiarios de becas de doctorado de COLCIENCIAS;
3. Que en consideración a las solicitudes de las Universidades beneficiarias de la Convocatoria 617 - Capítulo Doctorados Nacionales, COLCIENCIAS extendió el tiempo máximo de legalización de los créditos educativos hasta el 30 de Septiembre de 2014;
4. Que mediante resolución No. 127 del 13 de mayo de 2014, la Vicerrectoría Académica autorizó el calendario académico para los procesos de matrícula financiera, académica y para el desarrollo del período académico agosto-diciembre para los programas de posgrado;
5. Que mediante resolución 071 de 22 de mayo de 2014, el Consejo Académico modifica el cronograma del proceso de convocatoria para la selección de beneficiarios de becas para formación doctoral en el marco de la

Convocatoria No.617-2013 de COLCIENCIAS publicado mediante resolución 037-2014 de marzo 13 de 2014;

6. Que mediante comunicación 20145200057091 de junio 3 de 2014 COLCIENCIAS informó a la Universidad la modificación del requisito relacionados con la exigencia del título de maestría;
7. Que dada la importancia de aprovechar las 38 becas disponibles es necesario establecer una ampliación en los plazos que facilite a los interesados cumplir la totalidad de los requisitos que establece la convocatoria;
8. Que se hace necesario establecer, mediante acto administrativo, el cambio del calendario en el cual la Universidad del Valle hará la selección de los beneficiarios de las BECAS PARA FORMACIÓN DOCTORAL- CONVOCATORIA 617-2013 – COLCIENCIAS, para los cupos asignados y disponibles en cada programa;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o. Modificar el Artículo 1o. de la Resolución No. 037 de marzo 13 del 2014 del Consejo Académico, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4o. CRONOGRAMA DEL PROCESO: *La convocatoria tendrá el siguiente cronograma:*

Primer cierre. Facultades de Ciencias, Administración y Salud

- *Cierre de inscripciones: 6 de junio de 2014, 5:00 p.m.*
- *Publicación lista de candidatos seleccionados: 11 de julio de 2014.*

Segundo cierre. Facultades de Ciencias, Administración, Ingeniería y Salud

- *Cierre de inscripciones: 6 de agosto de 2014 hasta las 5:00 p.m.*
- *Publicación lista de candidatos seleccionados: 01 de septiembre de 2014.*

PARÁGRAFO 1o. *Si por razones de fuerza mayor, los resultados no pudieran publicarse en las fechas establecidas en este cronograma, la Comisión Central de Selección podrá establecer una nueva fecha la cual será publicada en el sitio Web de la Vicerrectoría de Investigaciones.*

ARTÍCULO 2o. **VIGENCIA Y DEROGATORIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, derogando las disposiciones que le sean contrarias y modifica en la parte pertinente la Resolución No. 037 de marzo 13 del 2004 del Consejo Académico.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 5 días de junio de 2014, en el Salón de Reuniones del Consejo Académico, sede Meléndez.

El Presidente,

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General